

tándose las sesiones de trabajo en grupo del programa Entrena con Nosotros con otras que deberán llevar a cabo los participantes por sí mismos.

En el caso de los participantes del servicio de asesoramiento, se les entregará una planificación de entrenamientos al comienzo del programa, que será revisada cada dos semanas por los monitores y reenviada a los usuarios. El procedimiento en este caso será presencial con el monitor la primera vez (concertándose entre ambos la hora de la cita), para establecer la programación. A partir de ese momento, el seguimiento y consultas se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección: entrenaconnosotros@melilla.es poniendo en el asunto su nombre y apellidos completos.

4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo ser presentadas en las Oficinas de Atención al Ciudadano o en la Dirección General de Juventud y Deportes en el Pabellón Polideportivo García Pezzi situado en la calle la Azucena s/n.

2. Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañadas de fotocopia del DNI / TR de cada solicitante.

3. Podrán inscribirse un total de 12 personas en cada uno de los grupos de trabajo establecidos. El orden de inscripción, será el criterio a seguir a la hora de determinar las personas participantes en la actividad.

4. El plazo de solicitud será hasta las 13:30 h del 10 de septiembre de 2014.

5.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en las diversas actividades del programa.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la comprobación de la veracidad de los datos aportados, pudiendo consultar dichos datos ante las correspondientes Administraciones Públicas.

3.- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad en la solicitud supondrá la exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.

4.- Las admisiones en las diferentes actividades del Programa se efectuará por riguroso orden de inscripción.

5.- Una vez superado el límite máximo de inscripciones para la actividad, los solicitantes que no obtengan plaza constituirán bolsas de reserva para suplir posibles renunciadas.

6.- No se admitirá la permanencia en las actividades programadas de toda persona que no cumpla con las normas específicas, o no respete el buen desarrollo de las mismas."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, a 27 de agosto de 2014.

El Director General de Juventud y Deportes.

Javier Hierro Moreno.